



Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC FECHA: 07-ene-2021 Folios: 09	*ΠΞΘΤΚΑΔΟ*
Anexos: NO Tipo Anexo:	I-2021-000292
Origen: OFICINA DE CONTROL INTERNO	
Destino: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
Asunto: SEG. A PUBLICACIÓN INFORMES FINANCIEROS DICIEMBRE 2020	

MEMORANDO

PARA: Dr. MIGUEL ANDRÉS SÁNCHEZ PRADA
Director Administrativo y Financiero

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento mensual a la preparación y publicación de los Informes Financieros y Contables y a la Publicación de la ejecución presupuestal y sus modificaciones.

FECHA: Bogotá D.C. 07 enero de 2021

Para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a las funciones de la Oficina de Control Interno, establecidas en la ley 87 de 1993, Decreto 4150 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, a continuación, se presenta el seguimiento mensual a la preparación y publicación de los informes financieros y contables y la publicación de la ejecución presupuestal y sus modificaciones con corte a diciembre 31 de 2020.

OBJETIVO

Constatar que la USPEC, conforme lo establece la ley, prepara y publica oportunamente los informes financieros y contables y la información de la ejecución presupuestal y sus modificaciones.

ALCANCE

Verificar la preparación y publicación de los informes financieros y contables y de la información de ejecución presupuestal y sus modificaciones, correspondiente al mes de diciembre de 2020.

1. MARCO NORMATIVO

- Ley 734 de 2002 (Art 34 numeral 36. numeral 36)
- Ley 1474 de 2011 (Art. 74).
- Ley 1712 de 2014 (Art. 9, Lit. b).
- Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 (Art. 2.9.1.2.7)
- Ley 2008 de 27 diciembre de 2019 (Art. 18)).

Avenida Calle 26No. 69-76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co





- Resolución 182 de 2017 - Contaduría General de la Nación (Artículo 1o numeral 3.3)
- Ley 1955 de 2019- Mayo 25 de 2019.
- Instructivo N.001 de diciembre 17 de 2019
- Resolución 0001 de enero 2 de 2020
- Resolución 079 de marzo 30 de 2020 (Artículo 2º)
- Resolución 109 de junio 17 de 2020 (Artículo 1º)
- Resolución No. 193 del 3 de diciembre de 2020- Contaduría General de la Nación
- Resoluciones Internas USPEC.

2. DOCUMENTOS EXAMINADOS

- Página WEB de la USPEC- https://www.uspec.gov.co/?page_id=5919
https://www.uspec.gov.co/?page_id=536 https://www.uspec.gov.co/?page_id=16966

3. INFORME

Se realizó seguimiento a la preparación y publicación de los informes financieros y contables correspondiente al mes de noviembre de 2020 y a la publicación de la información de la ejecución presupuestal y sus modificaciones, correspondiente al mes de diciembre de 2020, según establece la normatividad relacionada, así:

- **Ley 734 de 2002 (Art. 34, Núm. 36) – “Artículo 34. Deberes. Son deberes de todo servidor público:** “36. Publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.” Vigente de acuerdo a lo establecido en el Art 140 de la ley 1955 de 2019. Subrayado fuera de texto.
- **Ley 1955 de 2019- Mayo 25 de 2019(Art 140). Prorroga Código General Disciplinario:** “Porróguese Hasta el 1 de julio de 2021 la entrada en vigencia de la ley 1952 de 2019”.
- **Ley 1474 DE 2011 (Art. 74) –“Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas.** “A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. Subrayado fuera de texto.

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación... Subrayado fuera de texto.

- **Ley 1712 de 2014 (Art. 9, Lit. b) – “Artículo 9º. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado.** Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan: “(...) b) Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes





de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011; (...)
Subrayado fuera de texto.

- **Ley 2008 de 27 diciembre de 2019 (Art. 18)** – “Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

El jefe del órgano en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.”

- **Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 (Art. 2.9.1.2.7).** “Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”.
- **Resolución 182 de 2017 - Contaduría General de la Nación (Artículo 1o numeral 3.3):** “**Publicación:** Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado. La entidad definirá las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos. La publicación de los informes financieros y contables mensuales se deberá realizar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2011 (sic) y los decretos que la reglamenten”.
- **Instructivo N.001 de diciembre 17 de 2019 - Contaduría General de la Nación** “Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2019-2020, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos de proceso contable” numeral 2.1.1 **Información contable publica-Convergencia.** Para el reporte de la Información contable pública las entidades atenderán





lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución 706 de 2016, y sus modificaciones, es decir, la fecha límite de presentación es el 15 de febrero de 2020. Numeral 5.1 **Cierre e inicio del periodo contable** en el literal m) las fechas de cierre y transmisión de información en SIIF Nación” la fecha límite para el registro contable de las operaciones del mes de diciembre de 2019 es febrero 12 de 2020”

- **Resolución 001 de enero 2 de 2020 - Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios** “Por el cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de la Unidad de Servicios penitenciarios y Carcelarios-USPEC, para la vigencia fiscal 2020”
- **Resolución 079 de marzo 30 de 2020 - Contaduría General de la Nación** “Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones Nos. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para el reporte de la información financiera, a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública - CHIP de la Categoría Información Contable Pública Convergencia, correspondiente al periodo enero - marzo de 2020.”

ARTÍCULO 2°. Prorrogar el plazo indicado en el numeral 3.3 del artículo 1° de la Resolución No. 182 de 2017, para la publicación de los informes financieros y contables de los meses de enero, febrero y marzo del 2020, como máximo, en el transcurso de los tres (3) meses siguientes al mes informado, para las entidades sujetas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

- **Resolución 109 de junio 17 de 2020 - Contaduría General de la Nación** “Por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19”
- **ARTÍCULO 1°.** Adicionar el formulario CGN2020_004_COVID_19 a los previstos en el artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 y sus modificaciones, el cual quedará así....
CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS CGN2020_004_COVID_19
- **Resolución No. 193 del 3 de diciembre de 2020- Contaduría General de la Nación** “Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.” **ARTÍCULO 4°.** Modificar el Artículo 16 de la Resolución 706 de 2016 al cual se adiciona el párrafo 3, con el siguiente texto: **PARÁGRAFO 3.** El juego completo de estados financieros que incluyen las notas que las entidades presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF con corte al cierre de la vigencia, deberán ser presentados a más tardar el día 28 de febrero del año siguiente al del periodo contable a reportar. Para las entidades que solicitaron prórroga para el reporte de los formularios de la categoría información contable pública convergencia, que supere esta fecha, presentarán los estados financieros y las notas respectivas en la misma fecha autorizada.



Preparación y Publicación de Estados Financieros

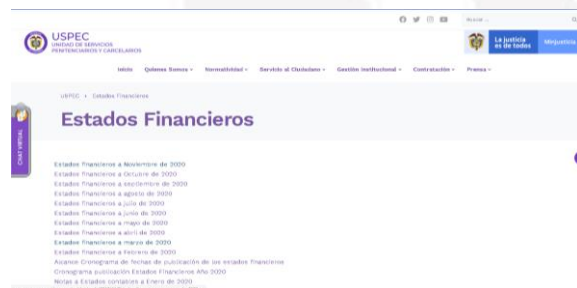
En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º de la resolución 182 de 2017 expedido por la Contaduría General de la Nación en el que se define que *“Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado”*.

El Artículo 1º de la resolución 079 de 2020 expedido por la Contaduría General de la Nación en el que se define *“Prorrogar el plazo indicado en el numeral 3.3 del artículo 1º de la Resolución No.182 de 2017, para la publicación de los informes financieros y contables de los meses de enero, febrero y marzo del 2020, como máximo, en el transcurso de los tres (3) meses siguientes al mes informado, para las entidades sujetas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública”*.

En validación realizada a la preparación y publicación de los estados financieros correspondientes al período de noviembre de 2020, con sus respectivas notas, se evidencia que los mismos fueron publicados en la página WEB de la entidad el día 24 de diciembre de 2020, dando cumplimiento a los términos de publicación establecidos en el Artículo 1º de la resolución 182 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación y al cronograma de publicaciones definidos por la entidad.

La validación al cumplimiento de lo establecido (Art. 34, Núm. 36) – Ley 734 de 2002 en relación con la publicación de los estados financieros y contables en lugar visible y público en las dependencias de la entidad, no procede para los estados financieros correspondientes al mes de noviembre, en cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional mediante los decretos 457 del 2020, Decreto 531 de 2020, Decreto 593 de 2020, Decreto 636 del 2020, Decreto 689 del 2020, Decreto 749 del 2020, Decreto 878 de 2020, Decreto 1076 de 2020, decreto 1168 de 2020, en los cuales con ocasión a la pandemia por la propagación del COVID-19, se ordenó el aislamiento obligatorio desde el 27 de marzo hasta el 1º de octubre de 2020 y aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, por lo anterior la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC, se encuentra actualmente realizando labores bajo la modalidad de trabajo remoto en casa, en cumplimiento al aforo establecido por la ley, adicional a que el grupo contable en su totalidad está realizando trabajo desde casa, razón por la cual la validación se realiza con la publicación en la página Web de la Entidad y se valida la fecha de publicación mediante correo electrónico.

Publicación en página WEB Estados Financieros Noviembre de 2020



Consultado: [Estados Financieros – USPEC](#)
/Consultado el día: 07/01/2021

Estados Financieros Noviembre de 2020



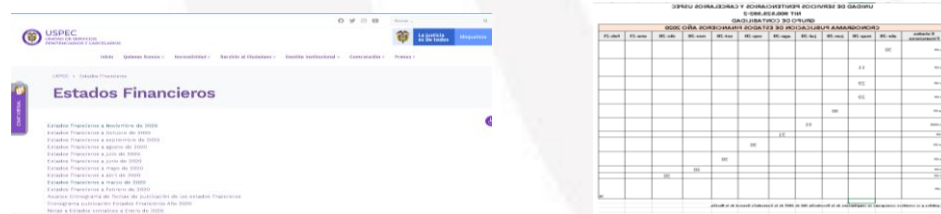
Consultado: [ESTADOS-FINANCIEROS-NOV-2020-PUBLICAR .pdf \(uspec.gov.co\)](#)
Consultado el día: 07/01/2021

Validación fecha de Solicitud de Publicación Estados Financieros Noviembre de 2020



Consultado: correo remitido por la Coordinación del Grupo Contable
Consultado el día: 13/01/2021

Con respecto a los plazos de publicación de los estados financieros en los términos definidos en la resolución 182 de 2017, la entidad ha reportado las fechas definidas para la publicación en la página WEB de la USPEC, de los informes financieros y contables para la vigencia 2020, mediante cronograma que se encuentra publicado en la página WEB de la entidad, dando cumplimiento a lo establecido en la norma.



Consultado: [Estados Financieros – USPEC](#) Publicado en página WEB el 04/05/2020



<https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/CRONOGRAMA-PUBLICACION-ESTADOS-FINANCIEROS-ANO-2020.xlsx>

Consultado el día: 07/01/2021

Cronograma fechas de publicación estados financieros mensuales

30 de abril de 2020, 18:46

Adriana Ospina Restrepo <ospina.ospina@uspec.gov.co>
Para Clara Paola Cardenas Huertas <clara.pcardenas@uspec.gov.co>
Cc: Miguel Andres Sanchez Prada <miguel.sanchez@uspec.gov.co>, Carlos Alberto Moya Reyes <carlos.moya@uspec.gov.co>, Oscar Javier Suarez Ramos <oscar.suarez@uspec.gov.co>, John Alexander Ceballos Lopez <jceballos@uspec.gov.co>, Monica Lindiana Gomez Ramirez <monica.gomez@uspec.gov.co>, Maria Patricia Ballester <maria.ballester@uspec.gov.co>

Buenas tardes Clara,

Atentamente solicito su colaboración a fin de publicar el cronograma de fechas de publicación de los estados financieros mensuales en la ruta asignada a continuación: https://www.uspec.gov.co/?page_id=536

Gracias

ADRIANA OSPIÑA RESTREPO
Coordinadora de Contabilidad
adriana.restrepo@uspec.gov.co
Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Torre 4 Pisos 12-14
Corredor 486-4338 Ext 1403
Bogotá D.C., Colombia

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
www.uspec.gov.co

Este correo electrónico y sus archivos adjuntos pueden contener información confidencial, sensible o sujeta a restricciones de uso. Si usted no es el destinatario de este mensaje, no debe divulgar esta información a terceros ni utilizarla para fines no autorizados.

CRONOGRAMA PUBLICACION ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2020.xlsx

4 de mayo de 2020, 9:50

Diana Paola Cardenas Huertas <diana.pcardenas@uspec.gov.co>
Para Adriana Ospina Restrepo <ospina.ospina@uspec.gov.co>
Cc: Miguel Andres Sanchez Prada <miguel.sanchez@uspec.gov.co>, Carlos Alberto Moya Reyes <carlos.moya@uspec.gov.co>, Oscar Javier Suarez Ramos <oscar.suarez@uspec.gov.co>, John Alexander Ceballos Lopez <jceballos@uspec.gov.co>, Monica Lindiana Gomez Ramirez <monica.gomez@uspec.gov.co>, Maria Patricia Ballester <maria.ballester@uspec.gov.co>

Buenos días

De acuerdo a la solicitud, se publica el cronograma enviado. Por favor verificar

Cardenas
diana.pcardenas@uspec.gov.co
Adriana Ospina Restrepo
Profesional Universitario
adriana.ospina@uspec.gov.co
Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento Torre 4 Agua
Corredor 486-4338 Ext 1214
Bogotá, Colombia

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
www.uspec.gov.co

Consultado: correos remitidos por la Coordinación del Grupo Contable
Consultado el día: 07/01/2021

Publicación del Plan de Acción

El Plan de Acción para la vigencia 2020, fue publicado en la página WEB de la entidad el 31 de enero de 2020.

Inicio > Planes

Planes

Planes 2020, Planes 2019, Planes 2018, Planes 2017, Planes 2016, Planes 2015, Planes 2014, Planes 2013

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

Inicio > Quiénes Somos > Normatividad > Servicio al Ciudadano > Gestión Institucional > Contratación > Prensa >

USPEC > Planes

Planes

Plan	Seguimiento
Informe Plan anual de Vacantes	Plan Anual de Vacantes
Plan de Acción 2020	- Seguimiento 1er Trimestre 2020 - Informe Primer Trimestre 2020 - Seguimiento 2do Trimestre 2020 - Informe Segundo Trimestre 2020 - Seguimiento 3er Trimestre 2020 - Informe Tercer Trimestre 2020
Plan de Acción 2020 v2 - Actualizado COVID	
Plan de sensibilización, comunicación y capacitación en seguridad de información	
Estrategia de Comunicaciones USPEC 2020	
Plan Estratégico de Comunicaciones USPEC 2020	

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13, 14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia

[illegible]

Consultado: <https://www.uspec.gov.co/planes/> - Plan de acción 2020
Consultado el día: 08/01/2021

Con corte diciembre 30 de 2020, se evidencia publicada la actualización versión 2-2020, actualizado el 30/06/2020 por COVID.

The image displays a 3x4 grid of 12 identical, empty spreadsheets. Each spreadsheet is designed as a ledger with a purple header bar. The header bar contains the following sections from left to right:

- DATE**: A column for recording dates.
- DESCRIPTION**: A wide column for detailed notes or descriptions.
- AMOUNT**: A column for recording monetary values.
- CHECK NO.**: A column for recording check numbers.
- DATE**: A second column for recording dates.
- DESCRIPTION**: A second wide column for detailed notes or descriptions.
- AMOUNT**: A second column for recording monetary values.
- CHECK NO.**: A second column for recording check numbers.

The main body of each spreadsheet consists of multiple rows of empty cells, organized into columns corresponding to the header sections. The columns are color-coded: the first two columns (DATE and DESCRIPTION) have a light blue background, the AMOUNT column has a light green background, and the CHECK NO. column has a light yellow background. The grid is intended for a business plan, likely for tracking income and expenses over time.

Consultado: https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/3.-G1-S1-FO-12_Plan_Accion_2020_v2_30062020_A8.pdf
Consultado el día: 08/01/2021

Seguimiento Plan de Acción

Con corte a 12 de enero de 2020, se evidencia cumplimiento en la publicación en la página WEB del seguimiento y el informe del Plan de Acción correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre de la vigencia 2020. Se encuentra pendiente la Publicación del seguimiento y el informe del Plan de Acción correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2020(octubre-diciembre), el cual será validado y reportado en el informe con corte al mes de enero de la vigencia 2021.



La justicia es de todos

Minjusticia

Inicio Quiénes Somos Normatividad Servicio al Ciudadano Gestión Institucional Contratación Prensa

USPEC > Planes

Planes

Plan	Seguimiento
Informe Plan anual de Vacantes	Plan Anual de Vacantes
Plan de Acción 2020	- Seguimiento 1er Trimestre 2020 - Informe Primer Trimestre 2020 - Seguimiento 2do Trimestre 2020 - Informe Segundo Trimestre 2020 - Seguimiento 3er Trimestre 2020
Plan de Acción 2020 v2 - Actualizado COVID	
Plan de sensibilización, comunicación y capacitación en seguridad de información	
Estrategia de Comunicaciones USPEC 2020	
Plan Estratégico de Comunicaciones USPEC 2020	



Presupuesto 2020

[illegible]

Consultado [Presupuesto 2020 – USPEC](#)
Consultado el día: 12/01/2021

Informe Ejecución Presupuestal a noviembre 30 de 2020

[illegible]

Consultado [EJECUCION-PRESUPUESTAL-NOVIEMBRE.pdf](#) (uspec.gov.co)
Consultado el día: 12/01/2021

Informe Seguimiento Ejecución Presupuestal a Noviembre 30 de 2020

[illegible]

Consultado: [INFORME-DIRECCION-GENERAL-NOVIEMBRE.pdf \(uspec.gov.co\)](#)
Consultado el día: 12/01/2021

Ejecución Presupuestal corte Diciembre 31 de 2020. Informes de Ejecución y de Seguimiento

En validación realizada el 12/01/2021, se evidencia publicado en la página WEB el informe de ejecución a la ejecución presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2020, se encuentra pendiente la publicación del informe de seguimiento a la ejecución presupuestal correspondiente al mes de diciembre de 2020, el cual será validado y reportado en el informe con corte al mes de enero del 2021.

Presupuesto 2020

[illegible]

Consultado [Presupuesto 2020 – USPEC](#)
Consultado el día: 12/01/2021

Informe Ejecución Presupuestal a diciembre 30 de 2020

[illegible]

Consultado: [EJECUCIÃfN 31 DIC.xlsx \(uspec.gov.co\)](#)
Consultado el día: 12/01/2021

Desagregación Presupuestal:

En validación efectuada se evidencia la publicación en la página WEB, de la resolución 000001 de enero de 2020, en la cual se establece “la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de funcionamiento e inversión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC para la vigencia fiscal 2020”.

[illegible]

Consultado:[RESOLUCION-000001-del-02-enero-2020-desagregacion-presupuestal.pdf](https://www.uspec.gov.co/RESOLUCION-000001-del-02-enero-2020-desagregacion-presupuestal.pdf)
(uspec.gov.co)

Consultado el día: 12/01/2021

Relación Modificaciones Presupuestales

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia



En validación realizada el 12/01/2021, se evidencia que en la página web de la entidad se encuentran publicadas las modificaciones presupuestales con corte a 17 de diciembre del 2020, correspondientes a las resoluciones 000017 de enero 09 del 2020, 000041 del 23 de enero del 2020, 0200 del 31 de marzo de 2020, 0201 de abril 1 del 2020, 000209 del abril 13 de 2020, 000219 del abril 20 de 2020, 000230 del abril 23 del 2020, 000248 de mayo 5 del 2020, 000308 de junio 18 de 2020, 000312 de junio 25 de 2020, 372 del 23 de julio de 2020, 000394 de agosto 4 del 2020, 000415 de agosto 11 de 2020, 466 del 15 de septiembre de 2020, 00514 de octubre 5 de 2020, la 00519 de octubre 15 de 2020, la resolución 616 de diciembre 3 del 2020, la resolución 631 de diciembre 9 de 2020 y la resolución 684 de diciembre 17 de 2020.



Consultado [Relación Modificaciones Presupuestales – USPEC](#)
Consultado el día: 12/01/2021

Modificaciones presupuestales generadas y publicadas en el mes de Diciembre de 2020.

Resolución 000616 de diciembre 3 del 2020



Consultado: [RESOLUCIN-616-DE-2020.pdf \(uspec.gov.co\)](#)
Consultado el día: 12/01/2021





Resolución 000631 de diciembre 9 del 2020

000631. 09 DIC 2020.

RESOLUCIÓN 000631. 09 DIC 2020.

000631. 09 DIC 2020.

000631. 09 DIC 2020.

Consultado: [RESOLUCIN-000631-DE-2020.pdf \(uspec.gov.co\)](#)
Consultado el día: 12/01/2021

Resolución 000684 de diciembre 17 del 2020

000684. 17 DIC 2020.

RESOLUCIÓN 000684. 17 DIC 2020.

000684. 17 DIC 2020.

000684. 17 DIC 2020.

Consultado: [Resolucion-000684-de-2020.pdf \(uspec.gov.co\)\)](#)
Consultado el día: 12/01/2021

Modificación Desagregación Presupuestal:

En validación efectuada en 13/01/2021 en la página WEB de la entidad, se evidencia la publicación de la relación de control de las modificaciones presupuestales, generadas con corte al 10 de diciembre de 2020, la cual se encuentra desactualizada, teniendo en cuenta las modificaciones publicadas durante la vigencia 2020; se encuentra pendiente de incluir en el control de registro de modificaciones presupuestales, la resolución 000684 de diciembre 17 de 2020.

Es de anotar que, con corte a 13/01/2021, la última modificación presupuestal publicada corresponde a la Resolución 000684 de diciembre 17 de 2020, el registro de modificaciones presupuestales se encuentra actualizado a corte diciembre 10 de 2020, en la cual la última modificación registrada corresponde a la



resolución N. 000631 de diciembre 9 de 2020.


UPSP
 UNIDAD DE SERVICIOS
 PRESUPUESTARIOS Y CANCELARIOS


La Justicia es de todos
 INTEGRIDAD

[Inicio](#)
[Quiénes Somos](#)
[Normalidad](#)
[Servicio al Ciudadano](#)
[Gestión Institucional](#)
[Contratación](#)
[Prensa](#)

UPSPC > Reacción Modificaciones Presupuestales

Relación Modificaciones Presupuestales

Resolución No. 00884 del 17 de Diciembre de 2020

Resolución No. 00815 del 08 de Diciembre de 2020

Resolución No. 00816 del 03 de Diciembre de 2020

Resolución No. 00518 del 15 de Octubre de 2020

Resolución No. 00514 del 09 de Octubre de 2020

Resolución No. 00460 del 15 de Septiembre de 2020

Resolución No. 00415 del 11 de Agosto de 2020

Resolución No. 00334 del 04 de Agosto de 2020

Resolución No. 00372 del 23 de Junio de 2020

Resolución No. 00312 del 25 de Junio de 2020

Resolución No. 00308 del 18 de Junio de 2020

Resolución No. 00276 del 24 de Mayo de 2020

Resolución No. 00248 del 05 de Mayo de 2020

Resolución No. 00229 del 23 Abril de 2020

Resolución No. 00216 del 23 Abril de 2020

Resolución No. 00209 del 13 de Abril de 2020

Resolución No. 00201 del 01 Abril de 2020

Resolución No. 00200 del 31 Marzo de 2020

Consultado [Relación Modificaciones Presupuestales – USPEC](#)
Consultado el día: 12/01/2021

Control Modificaciones Presupuestales a diciembre 31 de 2020

Financial Model - 2010-2025									
Year	Revenue	Operating Expenses	Depreciation	Amortization	Interest Expense	Interest Income	Dividends	Net Income	Equity
2010	100	80	10	5	10	0	0	15	100
2011	120	90	12	6	12	0	0	22	122
2012	150	110	15	7	15	0	0	33	155
2013	180	130	18	8	18	0	0	44	199
2014	220	150	22	9	22	0	0	59	258
2015	280	180	28	10	28	0	0	82	340
2016	350	220	35	11	35	0	0	115	455
2017	450	280	45	12	45	0	0	170	625
2018	580	350	58	13	58	0	0	252	877
2019	750	450	75	14	75	0	0	376	1253
2020	950	580	95	15	95	0	0	535	1788
2021	1200	750	120	16	120	0	0	744	2532
2022	1500	950	150	17	150	0	0	1003	3535
2023	1800	1200	180	18	180	0	0	1320	4855
2024	2200	1500	220	19	220	0	0	1761	6616
2025	2800	1800	280	20	280	0	0	2520	9136

Figure 1 displays a grid of 100 small plots, each showing the relationship between the number of species (S) and the number of individuals (N) for various taxa. The plots are arranged in a 10x10 grid. Each plot has 'S' on the x-axis and 'N' on the y-axis. The data points are represented by small circles, and the lines represent the expected relationship between S and N. The plots show a general trend of increasing N with increasing S, with some variation in the slope and intercept of the lines.

[illegible]

Consultado:[MATRIZ-DE-MODIFICACIONES-PREUPUESTALES-09-DE-DIC.pdf](https://uspec.gov.co/MATRIZ-DE-MODIFICACIONES-PREUPUESTALES-09-DE-DIC.pdf)
(uspec.gov.co)

Consultado el día: 13/01/2021

Apropiaciones Bloqueadas:

En validación efectuada en 13/01/2021 en la página WEB de la entidad, se evidencia la publicación de apropiaciones bloqueadas, generadas con corte al 31 de diciembre de 2020. Se publica memorando de solicitud reiteración reconsideración de bloqueo de recursos y la respuesta recibida Ministerio de Hacienda y Crédito Público



USPEC
 UNIDAD DE SERVICIOS
 PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS



**La Justicia
en los Todos**
 Ministerio

[Inicio](#)
[Quiénes Somos](#)
[Normatividad](#)
[Servicio al Ciudadano](#)
[Gestión Institucional](#)
[Contratación](#)
[Prensa](#)



CARTA VISUAL

[USPEC > Apropiações Bloqueadas](#)

Apropiações Bloqueadas

```
[print_vertical_thumbnail_slider]
Realização e disponibilização do bloqueio de recursos investidos (USPEC
Educação, 2-2020-0000000)
```

Consultado: [Apropiaciones Bloqueadas – USPEC](#)
Consultado el día: 13/01/2021

Reconsideración de bloqueo de recursos

En validación efectuada en 13/01/2021 en la página WEB de la entidad, no se evidencia la publicación de la solicitud de reconsideración de bloqueo de recursos, realizado en el mes de febrero de 2020.

Memorando de reiteración de reconsideración de bloqueo de recursos apropiación gastos de inversión.

En validación efectuada en 13/01/2021 en la página WEB se evidencia la publicación del memorando en mención



Consultado: [E-2020-003235 Dra Claudia Marcela Numa \(uspec.gov.co\)](https://uspec.gov.co/E-2020-003235)
Consultado el día 13/01/2020

Respuesta Solicitud

En validación efectuada en 13/01/2021 en la página WEB se evidencia la publicación de la respuesta recibida del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Mediante radicado 2-2020-008493.



Consultado: [Title \(uspec.gov.co\)](https://uspec.gov.co/Title)
Consultado el día: 13/01/2021

4. CONCLUSIONES

Preparación y publicación de estados financieros y contables

- Cumplimiento a los términos de publicación establecido en el El Artículo 1º de la resolución 079 de 2020, expedida por la Contaduría General de la Nación, en relación con la preparación y publicación de los estados financieros correspondientes al periodo de noviembre del 2020, publicado en la fecha definida en el cronograma.
- El cumplimiento a lo establecido (Art. 34, Núm. 36) – Ley 734 de 2002 referente a la publicación de los estados financieros y contables en lugar visible y público en las dependencias de la entidad, en razón al aislamiento obligatorio por disposiciones del Gobierno Nacional la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC, se encuentra realizando labores bajo la modalidad de trabajo remoto en casa, razón por la cual se realiza la validación de la fecha de publicación en la página Web de la Entidad, mediante correo electrónico.



- Cumplimiento en los términos definidos en la resolución 182 de 2017 de la Contaduría General de la Nación, en lo relacionado con los plazos de publicación de los estados financieros de la entidad, se publicó en la página WEB de la USPEC el cronograma de las fechas de publicación de los estados financieros para la vigencia 2020.

Publicación del Plan de Acción para la vigencia 2020

- Con corte 12 de enero de 2021, se evidencia la publicación del plan de acción para la vigencia 2020, así como el seguimiento y el informe del Plan de Acción correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre de la vigencia 2020; se encuentra pendiente la publicación del seguimiento y el informe del Plan de Acción correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia 2020 (octubre-diciembre).

Programación y Ejecución Presupuestal

Publicación de la ejecución presupuestal y sus modificaciones

- Se evidencia publicado en la página Web de la entidad, el informe de ejecución presupuestal hasta el mes de diciembre de 2020, el informe de seguimiento a la Ejecución Presupuestal se encuentra publicado hasta el mes de noviembre del 2020.

Es de anotar que la publicación del Informe de ejecución presupuestal a corte de noviembre 30 del 2020 presentaba un error en la página de la entidad, relacionado con el link, error que fue subsanado direccionando directamente el link al informe de ejecución presupuestal de noviembre 2020.

- A corte 13/01/2021, se encuentra pendiente la publicación en la página WEB, del informe de seguimiento con corte al 31 de diciembre de 2020, el cual será validado y reportado en el informe con corte al mes de enero de 2021.

Relación Modificaciones Presupuestales

- En la página web de la entidad, se encuentran publicadas las modificaciones presupuestales generadas en el mes de diciembre hasta el día 17 de diciembre de 2020, correspondientes a las resoluciones 616 de diciembre 3 del 2020, la resolución 631 de diciembre 9 de 2020 y la resolución 684 de diciembre 17 de 2020.
- Se evidencia que la última modificación presupuestal publicada en la página WEB de la entidad, según validación con corte a 13/01/2021, corresponde a la Resolución 684 de diciembre 17 de 2020.

Modificación Desagregación Presupuestal

- En la página web de la entidad, se encuentra publicada la relación de control de las modificaciones presupuestales con corte a 10 de diciembre, la cual no se encuentra actualizada, teniendo en cuenta las modificaciones publicadas durante la vigencia 2020; se encuentra pendiente de incluir en el control de registro de modificaciones presupuestales, la resolución 000684 de diciembre 17 de 2020.

5. RECOMENDACIONES

- Publicar el informe y el seguimiento del plan de acción correspondiente al cuarto trimestre de la





vigencia 2020.

- Publicar el informe de seguimiento a la ejecución presupuestal, con corte al 31 de diciembre de 2020
- Actualizar la relación de control de las modificaciones presupuestales, teniendo en cuenta incluir en el control de registro de modificaciones presupuestales, la resolución 000684 de diciembre 17 de 2020.
- Continuar reforzando los controles y seguimientos definidos para garantizar el cumplimiento legal relacionado con la Publicación de la ejecución presupuestal y sus modificaciones y publicación de los Informes Financieros y Contables.

Cordialmente,

ALEXI MAUREDY PERDOMO BAMBAGUE
Coordinadora Grupo de Evaluación a la Gestión Institucional

Elaboró: Martha Patricia Beltran- Profesional Universitario
Revisó: Alexi Mauredy Perdomo Bambague –Coordinadora Grupo Evaluación de la Gestión Institucional
Ruta: Informe Seguimiento Publicación Información Presupuestal corte diciembre 2020.
Archivo físico : Carpeta seguimiento ejecución presupuestal.

